



Siionline
www.sii.cl
Facilitando el cumplimiento tributario

F@ctura de Exportación Electrónica

Juan Toro, director del SII, comenta el potencial de la Factura de Exportación Electrónica

“Dotaremos al sector exportador de una plataforma para el comercio electrónico global”



¿Por qué se implementa la Factura de Exportación Electrónica, un documento que no será utilizado en el mercado interno y que más bien está orientado al mercado internacional?

— Para dotar al sector exportador chileno de una plataforma para el comercio internacional. La Factura de Exportación Electrónica posibilitará la **“trazabilidad documentaria”** de las mercancías con destino en los mercados internacionales, aspecto que hoy constituye una condición de competitividad global.

Al incorporar elementos que facilitan la **“trazabilidad documentaria”**, esto es, el manejo de antecedentes acerca del origen, procesamiento, distribución y entrega de los bienes que se exportan, se facilita la

“Estandariza la comunicación entre los agentes”

¿Cuáles son las ventajas comparativas de la Factura de Exportación en su modalidad electrónica?

— La Factura de Exportación Electrónica agilizará el ciclo de la exportación, toda vez que estandariza la comunicación entre los agentes que intervienen en dicho proceso: por ejemplo, el agente de aduanas, el organismo que certifica el origen de la exportación, Servicio Agrícola y Ganadero, el SII, Servicio Nacional de Aduanas y el cliente en el exterior. Todos podrán recibir el documento tributario electrónico, con lo cual se evita el riesgo de pérdida del documento cuando la factura en papel va junto al embarque.

En la relación entre el exportador y el Servicio Nacional de Aduanas, la Factura de Exportación Electrónica y especialmente la Guía de Despacho Electrónica agilizarán el ingreso de las mercaderías al puerto. También es posible que los organismos que certifican el origen de las exportaciones (Sociedad de Fomento Fabril -Sofofa-, Comisión Chilena del Cobre -Cochilco-, etc.) reduzcan los plazos para otorgarlo toda vez que podrán realizar el trámite on line.

Como consecuencia de lo anterior, hay una clara diferenciación que otorga valor a la marca del exportador chileno que utiliza Factura de Exportación Electrónica, fortaleciendo su posición competitiva, mejorando su ciclo de negocios, abriendo nuevas oportunidades de mercados y posicionando la imagen país de Chile en el mundo.

Adicionalmente accederá a los conocidos beneficios de la Factura Electrónica; primero, hay significativos ahorros de costos y ganancias de productividad en el hecho de pasar de un sistema de facturación en papel a uno electrónico: economías de tiempo y dinero en el proceso de facturación, impresión, timbraje y transporte hacia y desde las oficinas del SII, llenado del documento, despacho y distribución, bodegaje, almacenamiento, etc. Todo este proceso, que puede resultar muy engorroso, queda superado, lo mismo que las negativas secuelas derivadas de la pérdida de documentos.

● **La Factura de Exportación Electrónica, adicionalmente, generará una plataforma estándar para las exportaciones chilenas, ya que los importadores de nuestros productos verán un documento estandarizado y verificable en la administración tributaria local, fortaleciendo la autenticidad de la operación.**

búsqueda y entrega de los datos que pueden ser requeridos por el cliente importador de nuestros productos y que hay que mantener disponibles.

La Factura de Exportación Electrónica, adicionalmente, generará una plataforma estándar para las exportaciones chilenas, ya que los importadores de nuestros productos verán un documento estandarizado y verificable en la administración tributaria local, fortaleciendo la autenticidad de la operación.

En resumen, hay aquí una contribución adicional del SII al desarrollo económico del país, tanto porque se aportará valor agregado a las exportaciones chilenas y mejorará su competitividad internacional, como también porque se potencia aún más el prestigio internacional alcanzado por Chile en materia de soluciones de Gobierno Electrónico para el cumplimiento tributario.



● “En torno al 80% de los más de 6.500 exportadores chilenos son empresas pequeñas y medianas. Si ellos tienen ahora la opción de usar la Factura de Exportación Electrónica, estamos posibilitando que den un salto cualitativo en su forma de hacer negocios”.

¿Cuál será el impacto económico que provocará la implementación de la Factura de Exportación Electrónica?

— Estamos convencidos que el impacto será enorme, porque los exportadores chilenos dispondrán de una plataforma estándar de comunicación e información de la transacción, lo cual les facilitará realizar negocios con el exterior.

Hay que imaginarse el impacto que significará que los importadores de productos chilenos distribuidos por todo el mundo reciban un documento electrónico estándar de parte de los exportadores nacionales. Eso supone un inmenso paso en términos de adquirir una ventaja competitiva que mejora la potencialidad para hacer negocios en el mundo.

En torno al 80% de los más de 6.500 exportadores chilenos son empresas pequeñas y medianas. Si ellos tienen ahora la opción de utilizar la Factura de Exportación Electrónica, estamos posibilitando que este segmento del sector productivo —para el cual el uso de documentación en papel es más dificultoso en términos de que a veces implica pérdida de eficiencia—, dé un salto cualitativo en su forma de hacer negocios.

Algunos antecedentes señalan que durante el primer semestre de 2005 y en comparación con igual período de 2004, en el segmento de las microempresas la tasa de crecimiento de las exportaciones fue de 73%; que los embarques de los pequeños exportadores crecieron en 25%; que del total exportado por micro exportadores (67 millones de dólares), los envíos industriales representaron cerca de un 80%, mientras que el remanente correspondió a envíos agrícolas. Entonces, las cifras demuestran que las Mipymes son un sector productivo que tienen argumentos para ser también protagonistas del proceso exportador, lo cual se potencia significativa y especialmente con la Factura de Exportación Electrónica.

A un paso del pleno Gobierno Electrónico

¿Qué importancia tiene la generación de la Factura de Exportación Electrónica en los compromisos asumidos con la Agenda Digital de Gobierno?

— En el SII tenemos la meta de construir una administración tributaria on line y esta nueva herramienta es un paso más hacia ello, porque se suma a la gama de aplicaciones que permiten hacer un ciclo de vida tributario totalmente electrónico. Posiblemente hacia fines de 2005 estarán disponibles las modalidades electrónicas de Iniciación de Actividades y Término de Giro,

ambas para contribuyentes de Primera Categoría. O sea, estamos próximos al momento en que cualquier contribuyente-ciudadano-agente económico podrá realizar íntegramente sus trámites tributarios en www.sii.cl, la Oficina Virtual del SII, tanto desde que se incorpora al sistema tributario como cuando decide finalizar operaciones. Eso hará innecesario concurrir a las unidades territoriales, lo cual supone ahorros en materia de ahorro de tiempo y recursos que se destinan a efectuar presencialmente los trámites.

Todo esto, sin lugar a dudas, fortalece y da forma concreta al concepto de Gobierno Electrónico y Agenda Digital impulsados por la autoridad. Y es consecuente con la meta definida por la Agenda Digital: “Chile, un país digitalmente desarrollado para el Bicentenario”. La existencia de una factura de exportación digital es un claro avance para el logro de este propósito.

En esta misma línea, ¿cómo contribuye esta nueva solución de Gobierno Electrónico en el fortalecimiento de los acuerdos de libre comercio

impulsados por el Presidente Lagos?

— Chile ha optado decididamente por un modelo de desarrollo económico abierto e inserto en el mundo, cuya base y sustento es el intercambio comercial. De cara a esa estrategia, la “trazabilidad documentaria” y la certificación del origen de las exportaciones es crucial, lo que se facilita con la Factura de Exportación Electrónica.

La posibilidad de que en los mercados de destino puedan verificar el documento instantáneamente en www.sii.cl, fortalece el prestigio de nuestros exportadores y la seriedad de Chile, aspecto fundamental para hacer negocios y acceder a las preferencias arancelarias que se obtienen en los tratados comerciales.

El cambio en el ciclo del negocio, pasando de una exportación amparada en papeles a una exportación realizada electrónicamente —es decir, con Guía de Despacho Electrónica, Factura de Exportación Electrónica, Documento Unico de Salida Electrónico y la Certificación de Origen Electrónica— clara-

● “En las próximas semanas anunciaremos y pondremos a disposición de los contribuyentes dos nuevos documentos tributarios electrónicos”.

mente fortalece la potencialidad de los acuerdos de Libre Comercio suscritos.

Herramienta más flexible

¿Qué particularidad tiene la Factura de Exportación Electrónica en relación con la Factura Electrónica propiamente tal?

— Básicamente tiene la misma estructura que la Factura Electrónica, pero incorpora información específica asociada a la exportación. Por ejemplo, permite ingresar montos en moneda nacional y extranjera, identificar el medio de transporte y la compañía transportista, los puertos de embarque y desembarque, la modalidad de venta, la cláusula de compra venta, el valor de la exportación según cláusula de venta, el valor del flete y seguro, la identificación de los bultos e indicar el tipo de cambio, entre otros.

Claramente este documento es considerablemente más flexible y completo que la Factura de Exportación no electrónica.

¿Existirá algún tipo de asistencia especial para los contribuyentes que deseen incorporarse a la Factura de Exportación Electrónica?

— El SII permanentemente asiste a los contribuyentes-ciudadanos-agentes económicos en los distintos quehaceres que involucra el cumplimiento tributario. Específicamente en materia de facturación electrónica, participamos y realizamos seminarios en todo el país. Este año hemos estado presentes en 150 seminarios, en los cuales se han capacitando más de 4.000 contribuyentes en el tema.

Adicionalmente, nuestra Oficina Virtual en Internet www.sii.cl contiene abundante información sobre la temática tributaria y particularmente sobre Factura Electrónica. También producimos y distribuimos folletos, papelería diversa y en cada una de nuestras 71 unidades a nivel país disponemos de los Centros de Atención al Contribuyente, donde es posible obtener información a cargo de personal especializado.

Adaptación sin mayores complejidades

¿Qué sucederá con los emisores autorizados de Factura Electrónica y que ahora deseen incorporarse a la Factura de Exportación Electrónica?

— La Factura de Exportación Electrónica es un nuevo documento tributario electrónico. Por lo tanto, quienes operan con Factura Electrónica y que también son exportadores, podrán implementarla y realizar sus ventas internas con Factura Electrónica y sus ventas al exterior con Factura de Exportación Electrónica.

Esa implementación está basada en la estructura de la Factura Electrónica, por lo cual no reviste mayores complejidades.

Es importante destacar que prácticamente todos los documentos tributarios disponen ahora de una versión electrónica: factura, nota de crédito, nota de débito, factura exenta, guía de despacho, boleta de honorarios.

Por último, ¿con la implementación de la Factura de Exportación Electrónica culmina el proceso de modernización de los documentos tributarios electrónicos o viene algún otro en el futuro?

— No, en las próximas semanas anunciaremos y pondremos a disposición de los contribuyentes dos nuevos documentos tributarios electrónicos.

Qué es la Factura de Exportación Electrónica

La Factura de Exportación Electrónica consiste, básicamente, en un documento tributario generado en forma electrónica y firmado digitalmente por el emisor, el que tiene como finalidad reemplazar al documento soportado en papel y posee la misma validez legal. Este nuevo documento tributario se diferencia de la Factura Electrónica en cuanto a su relación con el Impuesto al Valor Agregado (IVA). De hecho, la Factura de Exportación Electrónica permite ingresar montos en moneda extranjera, identificar el medio de transporte y la compañía transportista, el puerto de embarque y desembarque, la modalidad de venta, la cláusula de compraventa, el valor de la exportación según cláusula de venta, el valor de flete y seguro, la identificación de bultos, indicar el tipo de cambio, si se estima conveniente, así como referenciar otros documentos (DUS o MIC, por ejemplo) asociados a la exportación. Al mismo tiempo, posibilita la inclusión del pasaporte del cliente extranjero, si se trata de empresas hoteleras, datos que no son aplicables para la Factura Electrónica propiamente tal.

Además, incorpora elementos que facilitan la "trazabilidad documentaria" de las mercancías con destino a los mercados internacionales, esto es, el manejo de antecedentes acerca del origen, distribución y entrega de los bienes que se exportan, lo que facilita la búsqueda y entrega de los datos que pueden ser requeridos por el cliente importador y que es necesario mantener disponibles.

La Factura de Exportación Electrónica agilizará el ciclo de la exportación, al permitir que los agentes que intervienen en dicho proceso (por ejemplo, el agente de aduanas, el organismo que certifica el origen de la exportación, Servicio Agrícola y Ganadero, el SII, Servicio Nacional de Aduanas y el cliente en el exterior) reciban el Documento Tributario Electrónico, con lo cual se evita el riesgo de pérdida del documento cuando la factura en papel se envía junto al embarque.

De igual forma, en la relación entre el exportador y el Servicio Nacional de Aduanas, la Factura de Exportación Electrónica y especialmente la Guía de Despacho Electrónica, agilizarán el ingreso de las mercaderías al puerto.



● Este Documento Tributario Electrónico permitirá mejoras en los negocios exportadores, y la generación de un fuerte impulso al comercio electrónico y a la modernización del país.

También es posible que los organismos que certifican el origen de las exportaciones (como la Sociedad de Fomento Fabril -Sofosa-, Comisión Chilena del Cobre -Cochilco-, etc.) reduzcan los plazos para otorgarlo toda vez que se podrá realizar el trámite *on line*.

Las normas para operar con Factura de Exportación Electrónica están contenidas en la Resolución Exenta N° 45, de 2003, que es la que instruye sobre los Documentos Tributarios Electrónicos (DTEs).

Así, la Factura de Exportación Electrónica otorga validez legal al ejemplar electrónico de la Factura de Exportación, con lo que se espera obtener mejoras en los procesos de negocios de exportadores, la generación de un fuerte impulso al comercio electrónico y a la moderniza-

ción del país, así como ahorros directos en todo el proceso asociado a la facturación, distribución y almacenamiento de los documentos del contribuyente que se incorpore al sistema.

Cómo operar con la nueva Factura de Exportación Electrónica

Para operar con este nuevo documento electrónico, el contribuyente sólo requiere estar autorizado por el SII para ser emisor electrónico.

En caso de no estar autorizado, los

contribuyentes pueden postular al sistema de Facturación Electrónica en la Oficina Virtual del SII en Internet (www.sii.cl), opción "Postulación Factura Electrónica", a través de un representante legal del contribuyente interesado, autenticado previamente con certificado digital. Esta opción les permitirá postular al set básico de documentos (Factura Electrónica, Nota de Crédito Electrónica y Nota de Débito Electrónica) y a los documentos de exportación, si así lo requieren.

Plataforma para el comercio electrónico global



1 Exportador autorizado emite la Factura de Exportación Electrónica y la envía al SII.

2 El Exportador, previo acuerdo con su cliente extranjero, comienza la tramitación de la exportación pudiendo enviar la Factura de Exportación Electrónica a los participantes de este proceso: Servicio Nacional de Aduanas, Agente de Aduana, Certificador de Origen, Compañía Naviera, etc.

3 El Exportador, para agilizar trámites con su (s) cliente (s) en el extranjero, le (s) envía previo al embarque la Factura de Exportación Electrónica emitida.

4 El Cliente extranjero podrá ingresar a la Oficina Virtual del SII en Internet (www.sii.cl) a consultar el contenido y validez de la Factura de Exportación Electrónica recibida, obteniendo certeza del documento de la administración tributaria chilena.

Impacto económico de la Factura Electrónica

● En la actualidad, son 346 las empresas autorizadas para emitir Facturas Electrónicas en el país, cifra que duplica a la que existía en marzo de 2005 y que evidencia un crecimiento sostenido desde 2004, año que completó 139 empresas autorizadas para tales fines.

Desde septiembre de 2003, fecha en que se inició el proceso de masificación de la Factura Electrónica en Chile, se han cursado más de 39 millones de documentos tributarios de este tipo, cantidad que representa el 9% de la facturación a nivel país. De hecho, sólo en agosto de 2005 se emitieron más de 3 millones de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE).

Al mismo tiempo, la cifra de emisores electrónicos autorizados se ha duplicado en 5 meses. En la actualidad, son 346 las empresas autorizadas para emitir Facturas Electrónicas en el país, cifra que duplica a la que existía en marzo de 2005 y que evidencia, por lo demás, un crecimiento sostenido respecto de 2004, año que completó 139 empresas autorizadas para tales fines.

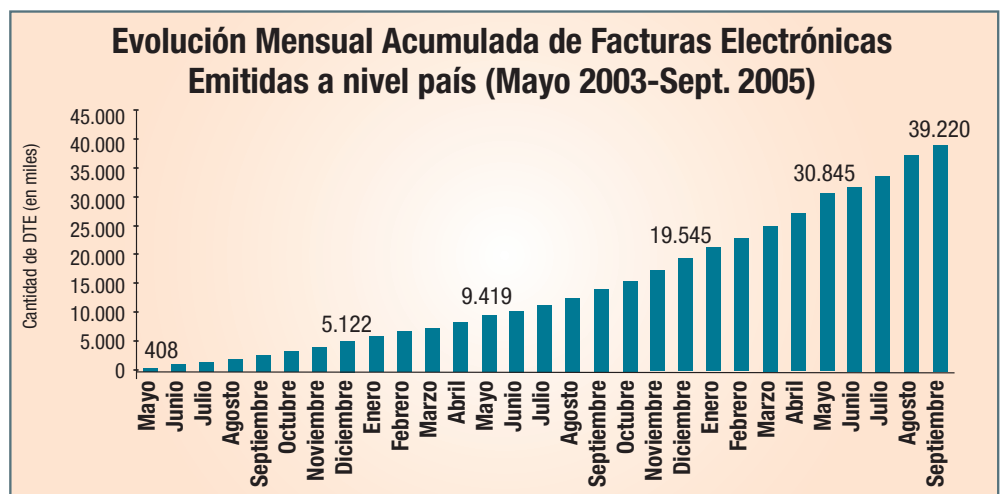
El éxito e impacto del uso de Factura Electrónica en Chile se ve reflejado en el crecimiento exponencial de las empresas que postulan mes a mes a este sistema de facturación y que, hoy por hoy, totali-

zan 381 empresas postulantes y un promedio mensual de más de 30 empresas tras el mismo objetivo.

En este escenario, el uso de los Documentos Tributarios Electrónicos y particularmente la Factura de Exportación Electrónica dotará de una plataforma estándar para las exportaciones chilenas, ya que los importadores de productos chilenos verán un documento estan-

darizado y verificable en la administración tributaria local, fortaleciendo la autenticidad de la operación. De esta manera se otorga una contribución adicional al desarrollo económico del país, tanto porque se aportará valor agregado a las exportaciones chilenas y mejorará su competitividad internacional, como

Continúa la en la página 8 ●●



EL PROCESO EXPORTADOR

La exportación implica transferir legalmente el dominio de una mercancía nacional o nacionalizada para su uso o consumo en el exterior, abarcando los servicios, transporte y otras figuras asimiladas por ley.

Un exportador puede ser cualquier persona, natural o jurídica, domiciliada o residente en el país, que cumpla con los requisitos de registro e iniciación de actividades ante la autoridad tributaria chilena respectiva; vale decir, que se constituya como contribuyente de impuesto ante el SII y que efectúe los trámites para realizar una exportación ante los organismos oficiales que correspondan.

Los contribuyentes exportadores provienen de los más variados sectores económicos del país, abanico que incluye a productores, industriales, fabricantes, comerciantes, prestadores de servicios, actividades asimiladas a exportación u otras.

El exportador

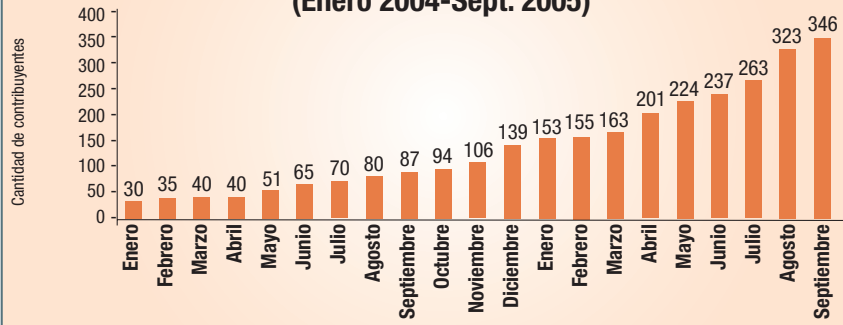
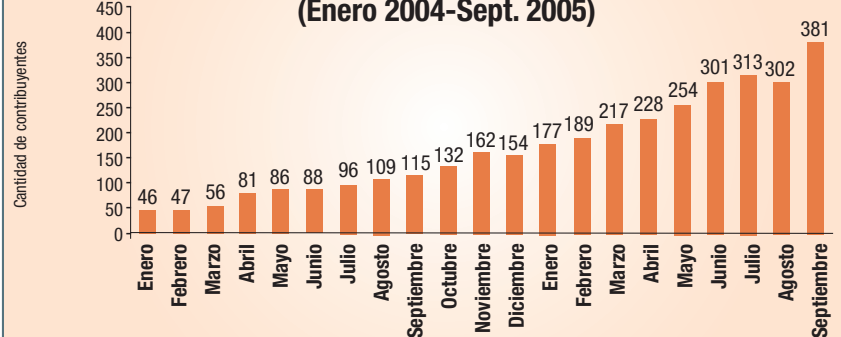
El exportador tributa en primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y sobre la base de rentas efectivas y presuntas. Por ende, es posible encontrar en esta actividad a pequeños y grandes contribuyentes, con venta de sus productos en el mercado internacional y nacional.

Respecto del tipo de exportación efectuada, éstas pueden ser calificadas, entre otras, como de bienes; de servicios de exportación calificados



por la Dirección Nacional de Aduanas; de servicio de transporte internacional de carga y pasajeros por vía marítima o vía aérea; de servicio de transporte internacional de carga terrestre; de servicio hotelero prestado a personas sin domicilio ni resi-

dencia en Chile, respecto de las divisas liquidadas en el período, inclusive, ampliando la calificación a las operaciones efectuadas con zonas favorecidas por ley, tales como Iquique, Tocopilla, Punta Arenas o Navarino.

Evolución Mensual Acumulada de Empresas Autorizadas como Emisores Electrónicos a nivel país (Enero 2004-Sept. 2005)

Evolución Mensual Acumulada del Número de Empresas en Proceso de Postulación a Factura Electrónica a nivel país (Enero 2004-Sept. 2005)


también porque se potenciará aún más el prestigio internacional alcanzado por Chile en materia de soluciones de Gobierno Electrónico para el cumplimiento tributario.

Mejorando la imagen país

La Factura de Exportación Electrónica aportará una distinción de modernidad y seguridad para las exportaciones nacionales. De esta forma, Chile enfrentará los mercados internacionales de mejor manera, ya que el uso eficiente de las tecnologías de información en el proceso de exportación posicionará a Chile en niveles de competitividad de excelencia, agregando valor y reduciendo los costos de transacción, como por ejemplo es la disminución de tiempos asociados al proceso de salida de mercancías y el aumento de la productividad de las empresas, de acuerdo a lo señalado por el Servicio Nacional de Aduanas.


La importancia de la Factura de Exportación Electrónica en el impacto que significará en los clientes extranjeros, respecto de la imagen de Chile como país desarrollado digitalmente, es el hecho de reciban un documento electrónico estándar de parte de los exportadores y empresas hoteleras nacionales, documento que, además, podrán consultar en la administración tributaria chilena.

Esto favorece el prestigio de los exportadores y la seriedad de Chile para hacer negocios en el mundo, suponiendo un inmenso paso en términos de ventajas competitivas que posicionen la imagen-país en el mundo.

CARACTERÍSTICAS DE LA FACTUR@ DE EXPORTACION ELECTRONICA

Angulo superior izquierdo del documento indica el **nombre completo o la razón social del emisor**; el giro del negocio o actividad; el domicilio de la sucursal o casa matriz que emite el documento y la comuna a que corresponde.

Recuadro con RUT del emisor, nombre del documento: "**Factura de Exportación Electrónica**" y número del documento.



Antecedentes del destinatario y fecha emisión del documento. Además, el formato de la Factura de Exportación Electrónica permite incorporar datos como:

- Nombre de la nave;
- La cláusula y modalidad de venta;
- El puerto de embarque y desembarque;
- La moneda de venta;
- La forma de pago;
- Totalizadores;
- Referenciar documentos (como el B/L), si se requiere.

Valor Total de la Exportación.
El Formato de Factura de Exportación Electrónica permite incorporar el valor del flete y del seguro cuando corresponda.

Timbre electrónico impreso, con la leyenda "Timbre electrónico SII". Bajo ésta el N° y año de la Resolución que autoriza al contribuyente para emitir documentos electrónicos, acompañado de la frase: "Verifique documento: www.sii.cl".

ESTADÍSTICAS DE EXPORTACION

■ El 88,6% de las exportaciones del primer semestre de 2005 estuvieron dadas por los grandes exportadores, y sin embargo, la tasa de crecimiento más significativa en relación con enero-junio de 2004 se observó en los embarques de los micro exportadores (73%).

■ Los embarques de grandes y pequeños exportadores exhibieron un crecimiento relativamente similar (28% y 25%, respectivamente). En el primer semestre de 2005 las exportaciones de

los grandes exportadores (16.422 millones de dólares) fueron determinadas en 60% por los envíos de productos mineros y en 34% en bienes industriales.

■ Los embarques de los exportadores de tamaño medio (1.558 millones de dólares) se concentraron en poco más de 70% en productos industriales, y en un 25% en bienes agrícola-silvícolas.

■ Los pequeños exportadores distribuyeron sus exportaciones (386 millo-

nes de dólares) en un 65% en bienes industriales, y en 30% en productos agrícolas-silvícolas.

■ Del total embarcado por parte de los micro exportadores (67 millones de dólares), los envíos industriales representaron cerca de un 80%, mientras que el remanente correspondió a envíos agrícolas.

En el primer semestre de 2005 el intercambio comercial chileno mantuvo su tendencia creciente y anotó un monto

de 32.472 millones de dólares, lo que significó un incremento de 32% respecto de enero-junio del año anterior.

(Los tramos se definieron de acuerdo con el valor FOB de 2004:

- micro exportador (menos de 100 mil dólares).
- pequeño (entre 100 mil y 1 millón de dólares).
- mediano exportador (entre 1 millón y 10 millones de dólares).
- gran exportador (más de 10 millones de dólares).

Dirección Nacional de Aduanas:

“La utilización de la tecnología es vital para el desarrollo del país”

Como Dirección Nacional de Aduanas creemos que la Factura de Exportación Electrónica es un paso importante en la profundización del desarrollo digital de las empresas. Este detalle no sólo permitirá aumentar el nivel de eficiencia en la gestión, sino también la generación de instrumentos digitales para los contribuyentes en pos del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, disminución de los costos y tiempos asociados a la facturación, así como un acercamiento con el Estado en el desarrollo del comercio exterior, lo que se transforma, en definitiva, en un mecanismo que facilita la recaudación fiscal en forma oportuna.

La Dirección Nacional de Aduanas está consciente de la importancia de este instrumento electrónico, ya que consideramos que el empleo de las tecnologías de información y comunicación es vital para el desarrollo económico del país, puesto que agrega mayor valor a las actividades del sector, permite economizar recursos, posibilitando con ello importantes mejoras en el proceso de negocios, incrementando la competitividad de las empresas, brindando igualdad de oportunidades y mayor transparencia entre el sector público y privado.

Confiamos en que la implementación de la Factura de Exportación Electrónica significará un importante aval de modernidad y seguridad en las transacciones internacionales con que Chile enfrentará las futuras negociaciones externas, ya que, inicialmente, suprime paulatina-

mente las barreras en la interacción entre el comprador extranjero y el vendedor, otorgando mayor seguridad a las negociaciones.

Independiente de lo anterior, la implementación de la Factura de Exportación y la guía de despacho electrónica posibilitará a los exportadores ofrecer mayor seguridad y rapidez a los embarques de las mercancías, y disponer a los agentes y organismos que participan en el proceso de una exportación –tales como puertos, despachadores de aduana, couriers, compañías navieras, agentes de carga, forwarders, almacenistas y otros– de información de calidad para coordinar sus procesos, confrontar datos y realizar con certeza y oportunidad el cierre de los ciclos de operación.

Por lo anteriormente expuesto, el uso de las tecnologías de información en el proceso de exportación posicionará a Chile al mejor nivel, aportando, además de beneficios reales –como la disminu-

ción de tiempos asociados al proceso de salida de mercancías y el aumento de la productividad de las empresas–, todos aquellos derivados de una imagen de país eficiente, confiable y moderno.

Además, pensamos que el sector exportador de bienes y servicios cuenta ya con un importante estímulo para el empleo de la guía de despacho electrónica, que se constituye en un documento complementario a la factura.

“

El empleo de estas herramientas en el proceso de exportación posicionará a Chile al mejor nivel, aportando, además de beneficios reales, todos aquellos derivados de una imagen de país eficiente, confiable y moderno.

”



**Karl Dietert R.,
Director Nacional
de Aduanas**

● **¿Qué son la Factura de Exportación Electrónica, la Nota de Crédito de Exportación Electrónica y la Nota de Débito de Exportación Electrónica?**

— La Factura de Exportación Electrónica, la Nota de Crédito de Exportación Electrónica y la Nota de Débito de Exportación Electrónica son documentos tributarios generados en forma electrónica, firmados digitalmente por el emisor, que reemplazan al documento soportado en papel y que tienen la misma validez legal que éste.

● **¿Cuáles son los requisitos para emitir Facturas de Exportación Electrónicas, Nota de Crédito de Exportación Electrónica y Nota de Débito de Exportación Electrónica?**

— El exportador que desee emitir Factura de Exportación Electrónica, Nota de Crédito de Exportación Electrónica y Nota de Débito de Exportación Electrónica deberá estar autorizado por el SII para ser emisor electrónico. En caso de no estarlo, el contribuyente deberá postular al set básico de documentos electrónicos del sistema (Factura Electrónica, Nota de Crédito Electrónica y Nota de Débito Electrónica), en la Oficina Virtual del SII en Internet (www.sii.cl), opción "Postulación Factura Electrónica", a través de un representante legal del contribuyente interesado, autenticado con certificado digital, en donde además podrá seleccionar los documentos Facturas de Exportación Electrónicas, Nota de Crédito de Exportación Electrónica y Nota de Débito de Exportación Electrónica, si así lo requiere.

● **¿Cuáles son los requisitos para ser un emisor de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)?**

- a) Tener inicio de actividades en regla con verificación positiva.
- b) Tener la calidad de contribuyente de IVA.
- c) No estar procesado ni sancionado por delito tributario. Además, es una exigencia del SII que ni el representante legal ni los firmantes autorizados de una empresa tengan situaciones tributarias pendientes.

● **¿Cuáles son los beneficios de la Factura de Exportación Electrónica?**

- Principalmente los que se indican a continuación:
- Permite la diferenciación como ventaja competitiva y otorga valor a la marca del exportador chileno que utiliza Factura de Exportación Electrónica.
 - Incorpora elementos que permitirán satisfacer la necesidad de "trazabilidad documental" (antecedentes del origen, distribución y entrega) de los productos que se exportan y que en la actualidad se requiere en los mercados internacionales.
 - Permite al cliente extranjero consultar el documento en la administración tributaria chilena (www.sii.cl), lo que otorga respaldo al documento, al ser generado de acuerdo con las normas establecidas por el SII.
 - Junto con la Guía de Despacho Electrónica, permitirá la agilización del ingreso de mercaderías a la zona primaria, a la vez que estandarizará la comunicación entre los agentes que intervienen en el proceso de exportación -el Agente de Aduanas, el organismo que certifica el origen de la exportación, Servicio Agrícola y Ganadero, el SII, Servicio Nacional de Aduanas y el cliente en el exterior- al poder recibir el Documento Tributario Electrónico, con lo cual se evita el riesgo de pérdida del documento cuando la factura en papel se envía junto al embarque.
 - Posibilitará que los organismos que certifican el origen de las exportaciones (Sociedad de Fomento Fabril -Sofopa-, Comisión Chilena del Cobre -Cochilco-, etc.) reduzcan los plazos para otorgarlo, toda vez que podrán realizar el trámite *on line*.



Preguntas frecuentes

● **¿En dónde se encuentra descrito el formato de la Factura de Exportación Electrónica, Nota de Crédito de Exportación Electrónica y Nota de Débito de Exportación Electrónica?**

— Los contribuyentes interesados en conocer el formato de la Factura de Exportación Electrónica, Nota de Crédito de Exportación Electrónica y Nota de Débito de Exportación Electrónica, pueden obtener esta información en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en Internet (www.sii.cl), menú Factura Electrónica, sección Información sobre Factura Electrónica, opción Descripción Formato de Documentos Electrónicos.

● **¿Es lo mismo una Factura Electrónica que una Factura de Exportación Electrónica?**

— No, pues si bien en ambos casos se trata de Documentos Tributarios Electrónicos, que reemplazan al documento físico en papel, y cuyas normas y procedimientos de operación se basan en la Resolución Exenta N° 45, de 2003, se trata de documentos de distinta naturaleza frente al IVA y de distintas validaciones de esquema a nivel electrónico.

Sin ir mas lejos, la Factura de Exportación Electrónica permite ingresar montos en moneda extranjera, identificar el medio de transporte y la compañía transportista, el

puerto de embarque y desembarque, la modalidad de venta, la cláusula de compraventa, el valor de la exportación según cláusula de venta, el valor de flete y seguro, la identificación de bultos, indicar el tipo de cambio si se requiere, así como referenciar otros documentos, tales como el DUS o MIC asociado a la exportación, el pasaporte del cliente extranjero en el caso de empresas hoteleras o la resolución del Servicio Nacional de Aduanas en el caso de exportación de servicios, datos que no son aplicables para la Factura Electrónica.

● **¿Un contribuyente que no ha sido autorizado para ser emisor de Documentos Tributarios Electrónicos puede emitir Facturas de Exportación Electrónicas?**

— Sí, siempre y cuando realice en forma previa la postulación al sistema en www.sii.cl, opción "Postulación Factura Electrónica", a través de un representante legal del contribuyente interesado, autenticado con certificado digital, y cumpla además de la certificación básica establecida en el Resolutorio segundo de la Resolución Exenta N° 45 de 2003 (set de prueba asignado por el SII, simulación, envío de muestras de impresión, intercambio de información y Declaración de Cumplimiento de Requisitos para Factura Electrónica, Nota de Crédito Electrónica y Nota de Débito Electrónica), con los requi-

sitos adicionales de carácter técnico que respecto de las Facturas de Exportación Electrónicas haya establecido y publicado el SII en su Oficina Virtual (www.sii.cl).

● **¿Cómo se puede revisar o consultar una Factura de Exportación Electrónica, Nota de Crédito de Exportación Electrónica o Nota de Débito de Exportación Electrónica?**

— La forma de revisar o consultar una Factura de Exportación Electrónica, Nota de Crédito de Exportación Electrónica o Nota de Débito de Exportación Electrónica recibida es a través de la Oficina Virtual del SII en Internet (www.sii.cl), menú Factura Electrónica, sección Verificar Contenido de un Documento, desde donde podrá obtener información acerca de las Facturas de Exportación Electrónicas, Notas de Crédito de Exportación Electrónicas y Notas de Débito de Exportación Electrónicas recibidas.

● **¿Cuáles son las normas y procedimientos a las que debe ceñirse la representación impresa de Facturas de Exportación Electrónicas, Notas de Crédito de Exportación Electrónicas y Notas de Débito de Exportación Electrónicas?**

— La representación impresa de las Facturas de Exportación Electrónicas, Notas de Crédito de Exportación Electrónicas y Notas de Débito de Exportación Electrónicas debe ceñirse a lo establecido en el resolutivo séptimo de la Resolución Exenta N° 18 de 2003, modificada por Resolución Exenta N° 84, de 2005 y complementada por la Resolución Exenta N° 76, del mismo año.

● **¿Cómo repercutirá en los actuales autorizados para emitir Facturas Electrónicas la implementación de la Factura de Exportación Electrónica, Nota de Crédito de Exportación Electrónica y Nota de Débito de Exportación Electrónica?**

— A la fecha existen 346 emisores electrónicos autorizados, los que emiten un promedio mensual de 3 millones de DTE y un total a la fecha que supera los 39 millones de DTE, lo que representa un 9% de la facturación total del país. Con la Factura de Exportación Electrónica, Nota de Crédito de Exportación Electrónica y Nota de Débito de Exportación Electrónica, se espera que dichas cifras por lo menos se dupliquen, ya que en Chile existen más de 6.500 exportadores activos que se verán beneficiados con esta nueva modalidad, muchos de los cuales han manifestado su interés en la Factura de Exportación Electrónica como documento clave para incorporarse a este revolucionario sistema de facturación.

● **¿Cuáles son las ventajas de utilizar Factura de Exportación Electrónica, Nota de Crédito de Exportación Electrónica y Nota de Débito de Exportación Electrónica?**

— Además de los conocidos beneficios de la Factura Electrónica —primero, significativos ahorros de costos y ganancias de productividad en el hecho de pasar de un sistema de facturación en papel a uno electrónico: economías de tiempo y dinero en el proceso de facturación, impresión, timbraje y transporte hacia y desde las oficinas del SII, llenado del documento, despacho y distribución, bodegaje, almacenamiento,

etc.—, la Factura de Exportación Electrónica podrá ser enviada al cliente extranjero en forma electrónica —por ejemplo, vía e-mail—, lo que además de ahorrar los costos de demoras y la probabilidad de pérdida del documento cuando se envía la factura en papel junto al embarque, permitirá que ésta sea consultada en la administración tributaria chilena.

También incorpora elementos que permitirán satisfacer la necesidad de “trazabilidad documentaria” (antecedentes del origen, distribución y entrega) de los productos que se exportan. Permitirá, junto a la Guía de Despacho Electrónica, la agilización del ingreso de mercaderías a la zona primaria, a la vez que posibilitará que los organismos que certifican el origen de las exportaciones (Sociedad de Fomento Fabril —Sofofa—, Comisión Chilena del Cobre —Cochilco—, etc.) reduzcan los plazos para otorgarlo, toda vez que podrán realizar el trámite *on line*.

Lo anterior no sólo permite la diferenciación como ventaja competitiva y otorga valor a la marca del exportador chileno que utiliza Factura de Exportación Electrónica, sino que permite mejorar el ciclo del negocio exportador, abrir nuevas oportunidades de mercados y posicionar la imagen país de Chile en el mundo.



Puede obtener mayor información relativa a este tema en la Oficina Virtual del SII en Internet (www.sii.cl), sección “Factura Electrónica”.